

0282

DECRETO N°

NEUQUÉN, 01 MAR 2010

VISTO:

El terremoto que el día 27 de febrero del año en curso azotó a la hermana República de Chile y el Decreto Provincial N° 0245/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno Provincial declaró duelo provincial por el término de siete días en memoria a las víctimas de la catástrofe, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos;

Que el terrible suceso ha consternado a la comunidad neuquina, unida al pueblo chileno por fuertes lazos de hermandad, expresando al mismo la más profunda condolencia ante la lamentable pérdida de vidas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

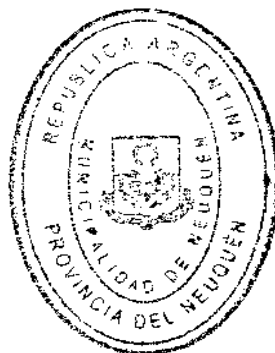
DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al Decreto Provincial N° 0245 del 01 de marzo de 2010, ----- mediante el cual el Gobierno Provincial declaró duelo provincial por el término de siete días a partir de la fecha mencionada, en memoria a las víctimas del terremoto ocurrido en la República de Chile el 27 de febrero de 2010, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

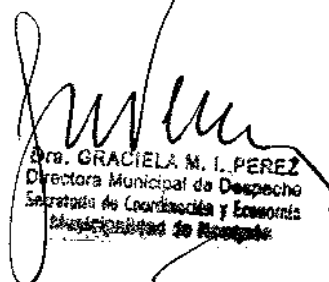
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.
ES COPIA



FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén